

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN
LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN
SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.9 de la ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, la Comisión de Selección de la especialidad FILOSOFÍA del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

NOTA: por razones de economía textual, a lo largo de este documento se usará el masculino genérico para referirse por igual tanto a opositoras como a opositores o a las y los aspirantes.

- 1 En la prueba de conocimientos específicos de la especialidad se realizará en primer lugar el desarrollo por escrito del tema y posteriormente la prueba práctica, cuya duración será de dos horas y media.
- 2 Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los Tribunales para el llamamiento de la prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por cada tribunal.
- 3 Dos originales de la programación a la que se refiere la Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica) se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.
- 4 El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo. Los ejemplares de programación se entregarán en el momento del llamamiento en sobre abierto o con gomas según el caso y los datos identificativos del aspirante según el modelo citado en el punto 13.
- 5 Los aspirantes deberán presentar DNI o documento oficial que acredite su identidad (permiso de conducir, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad diferente a la española). Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial, sobre la esquina superior derecha de su mesa, a disposición del Tribunal. Cada aspirante tendrá

un aula asignada y un sitio en el aula. Deberá ocupar en las dos partes de la prueba el mismo lugar. Se dejarán sitios vacíos para los aspirantes que no respondan al primer llamamiento.

- 6 Sobre la mesa de los aspirantes, además del DNI, el aspirante solo dispondrá de útiles de escritura. El ejercicio se rellenará con bolígrafo no borrable de tinta azul o negra. No podrán compartir su material con ninguna persona.
- 7 No está permitido el uso de corrector. Se tacha entre paréntesis y con una sola línea.
- 8 No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico durante el desarrollo de la prueba (salvo autorización expresa del tribunal). El uso de cualquier dispositivo de este tipo se considerará actuación fraudulenta e implicará la expulsión del opositor. Esta norma afecta también al uso de relojes inteligentes, que tampoco podrán ser utilizados con la intención de comprobar la hora. La detección de cualquier dispositivo electrónico capaz de almacenar información o comunicarse con otros dispositivos será motivo de anulación de la prueba y exclusión del proceso. Sí están autorizados los relojes analógicos que no puedan almacenar información ni comunicarse con otros dispositivos a través de wifi, bluetooth, radiofrecuencia, etc. Los pabellones auditivos de los aspirantes deberán estar despejadas, por lo tanto, no se podrán tapar con el cabello ni con adornos (pañuelos, complementos...). El pelo irá recogido o se colocará suelto por detrás de la oreja. Si el aspirante debiera utilizar algún audífono o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico correspondiente.
- 9 El aspirante escribirá su nombre, apellidos y NIF sobre cada hoja del examen y numerará cada uno de los folios a pie de página en la esquina inferior derecha. En el caso de la prueba práctica, la cara del folio que contiene el texto permanecerá boca abajo. El aspirante no volverá la copia que contiene el texto hasta que así lo indique el Tribunal.
10. El aspirante que finalice la prueba antes de la conclusión del tiempo establecido levantará la mano; un miembro del Tribunal se acercará a su mesa y le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios; en el caso del supuesto práctico, también se entregará la copia del texto proporcionada. El propio aspirante cerrará el sobre y escribirá en el anverso la prueba a la que corresponde, el número del Tribunal, su número de opositor, su código de acceso¹ y el número de folios escritos que contiene en su interior (si se hubieran dejado en blanco alguno de los proporcionados, estos se introducirán también en el sobre). En el reverso del sobre, en su solapa, escribirá su nombre y apellidos, su DNI y su firma.
- 11 No hay limitación de papel para el desarrollo de la Primera Prueba. Para poder disponer de más folios, el aspirante levantará la mano, y un miembro del Tribunal le proporcionará un folio más.
- 12 El aspirante que finalice la prueba antes de la conclusión del tiempo establecido levantará la mano; un miembro del Tribunal se acercará a su mesa y le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios; en el caso del supuesto práctico, también se entregará la copia del texto proporcionada. El propio aspirante cerrará el sobre y escribirá en el anverso la prueba a la que corresponde, el número del Tribunal, su número de opositor, su código de acceso¹ y el número de folios escritos que contiene en su interior (si se hubieran dejado en blanco alguno de los proporcionados, estos se

introducirán también en el sobre). En el reverso del sobre, en su solapa, escribirá su nombre y apellidos, su DNI y su firma.

| |
|---|
| TRIBUNAL Nº: _____ ACCESO: _____ Nº OPOSITOR: _____ Nº FOLIOS ESCRITOS: _____ |
| PRIMERA PRUEBA. PRÁCTICA/TEMA (según corresponda) ¹ |

| |
|---|
| NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____ |
| FIRMA |

- 13 El sorteo de los temas se realizará en la sede del Tribunal 1 (IES Isabel de Castilla) y se transmitirá a través de *Teams* a los presidentes del resto de Tribunales. Se escribirán los epígrafes de los temas en la pizarra. El ejercicio se iniciará y, por lo tanto, el tiempo empezará a contar cuando así lo determine cada uno de los Tribunales.
- 14 Los Tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas.
- 15 El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). Estos objetos serán introducidos en un sobre proporcionado por el Tribunal y permanecerán en el aula en la que se realice la defensa y exposición oral. El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento y determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de cero puntos.
- 16 Asimismo, el aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.
- 17 Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las **actividades de enseñanza aprendizaje** que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo

aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

18 En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. Las aulas destinadas a la realización de esta prueba cuentan con cañón proyector, cada aspirante deberá aportar el adaptador necesario

19 Asimismo, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Antes de entrar en el aula de preparación, se proporcionará al aspirante un folio sellado para que elabore su guion.

En ÁVILA a 6 de junio de 2024

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario



PASCUAL GONZALEZ CARRILLO



Daniel NOYA PEÑA

